

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CRISTIAN CAMILO OSPINA GALVEZ
DEMANDADO: RIGOBERTO SALAZAR ARIAS
RADICADO: 17388408900120170015600
Interlocutorio No. 340

De conformidad con lo establecido en el Numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso y por cuanto la anterior liquidación del crédito no fue objetada dentro del término de traslado, el Juzgado le imparte su APROBACION LEGAL, teniendo en cuenta los siguientes valores:

VALOR CAPITAL:	\$6.000.000.00
TOTAL INTERESES DE PLAZO:	\$ 162.000.00
TOTAL INTERESES DE MORA:	\$9.187.200.00
TOTAL COSTAS JUDICIALES:	\$ 431.430.00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3676f0bb408aa02adb205d5d1e0ecb9eb6c64ff5619a17657299fccf7493339f**

Documento generado en 19/07/2023 04:04:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>